



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE
Expte. 39099

La Plata, 17 de agosto de 2005

El Concejo Deliberante, en su
Sesión Ordinaria N° 18, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

9990

ARTICULO 1°: Apruébanse las actuaciones obrantes en el Expedientillo de Obra S-61/03,
según lo previsto en el Artículo 8° de la Ordenanza 9509.

ARTICULO 2°: Remítase el Expedientillo aludido en el Artículo anterior a la Dirección de
Obras Particulares para la prosecución del trámite correspondiente.

ARTICULO 3°: De forma.

OD/7


HECTOR DARIO SERINO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata


ROBERTO D. PRANDINI
Presidente
Concejo Deliberante de La Plata

LA PLATA, 18 de agosto de 2005

Registrada en el día de la fecha
bajo el número NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA (9990).

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 18 de agosto de 2005.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.

Dr. OSCAR ALBERTO MARTÍN (D)
Secretario de Gobierno
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 18 de agosto de 2005.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA (9990).-

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA



Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
Secretario de Gestión Pública